

RESOLUCION APROBACIÓN PRÓRROGA

EXPEDIENTE: CONTR 2024 859467 (LOTE 2024 16)
ID. PRÓRROGA: EC009 2026 35
OBJETO: 00369/ISE/2024/MA – L3 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
TIPO CONTRACTURAL: SERVICIOS (MONITORES EDUCACIÓN ESPECIAL)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 14/02/2025 se formalizó el contrato del expediente CONTR 2024 859467 (LOTE 2024 16), 00369/ISE/2024/MA – L3 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL por un plazo de ejecución de DOCE MESES, comenzando la ejecución del servicio el día 1 de marzo de 2025, con la siguiente empresa:

LICITADOR	PRECIO UNITARIO S/IVA	IVA	PRECIO UNITARIO C/IVA
EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L., B70061577	22,30	2,23	24,53

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

CRITERIOS OFERTADOS	
CONTROL DE PRESIDENCIA	SI
REUNIÓN MENSUAL SEGUIMIENTO	SI
WEBINAR INCLUSIÓN	1/TRIMESTRE

La Dirección General de Planificación y Centros de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional envía comunicación en relación al acceso a los datos de planificación del servicio de apoyo y asistencia escolar para alumnado con necesidades educativas especiales en los centros docentes públicos de la provincia de Málaga dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en cuanto a autorización inicial de los centros destinatarios del servicio para el curso 2025/2026.

SEGUNDO.- Debido a que la necesidad del servicio persiste en los mismos términos que en el momento de la contratación, y dado que se ha ejecutado de forma satisfactoria por parte de la empresa adjudicataria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación donde se prevé la prórroga del contrato, con fecha 11 de diciembre de 2025 se efectúa preaviso por parte del órgano de contratación a la empresa adjudicataria para el inicio de la tramitación del procedimiento de prórroga en los términos que prevé la LCSP.

TERCERO.- Con fecha 19 de enero de 2026, la Administradora de la Oficina de Gestión de la Gerencia Provincial de Málaga realiza memoria justificativa solicitando al órgano de contratación la prórroga del contrato referido.

ABDELKADER MIGUEL DJEBBOUR JIMENEZ		16/02/2026 08:13:51	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw1oS27kG1j0k74q3p7K0eIG8M7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- Por Resolución de la Gerencia Provincial de Málaga de fecha 22 de enero de 2026, se acuerda el inicio del expediente de la prórroga.

QUINTO.- El compromiso del gasto, documento contable número CONT 2026 0120578798 ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 12 de febrero de 2026.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelto segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Siguiendo los dictados del artículo 29 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y lo establecido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podrá prorrogarse el plazo de ejecución del contrato, previa consignación presupuestaria y cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo citado.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Gerencia provincial de Málaga, en virtud de de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación,

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la prórroga del contrato de servicio denominado 00369/ISE/2024/MA – L3 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, expediente CONTR 2024 859467 (LOTE 2024 16), suscrito con la empresa adjudicataria EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L., B70061577, en los siguientes términos:

LICITADOR	PRECIO UNITARIO S/IVA	IVA	PRECIO UNITARIO C/IVA	CONTROL DE PRESENCIA	REUNIÓN MENSUAL SEGUIMIENTO	WEBINAR INCLUSIÓN
EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L., B70061577	22,30	2,23	24,53	SI	SI	1/TRIMESTRE

El plazo de la prórroga será de DOCE MESES, desde el 1 de marzo de 2026 al 28 de febrero de 2027.

La prestación efectiva del servicio coincidirá con el calendario escolar del curso aprobado por el órgano competente hasta su finalización.

Los importes expresados tanto de la adjudicación del contrato como de la prórroga incluyen todo los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato y con adscripción, en su caso, de la ejecución del contrato de los medios personales y materiales concretados en su oferta.

Esta actuación se financiará con cargo a la dotación correspondiente a la siguiente aplicación y anualidad con arreglo al siguiente detalle:

AÑO	IMPORTE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2026	1.139.549,17 €	G/42E/22709/29 01
2027	457.614,23 €	G/42E/22709/29 01

EL GERENTE PROVINCIAL DE MÁLAGA

ABDELKADER MIGUEL DJEBBOUR JIMENEZ		16/02/2026 08:13:51	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw1oS27kG1j0k74q3p7K0eIG8M7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	